

31/2012

PARANA, 2 de mayo de 2012.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Resolución de fecha 20 de Marzo del 2012, se acepto la renuncia del Dr. **TOBIAS JOSE PODESTA**, quien continuó desempeñándose como Fiscal Suplente de la Unidad Fiscal Concordia, hasta el día 17 de Abril de 2012.-

2.- Que el Dr. Podesta se encontraba ocupando el cargo del Dr. Fernando Martinez Uncal, quien se desempeña en la actualidad como Fiscal en Concepción del Uruguay, por lo que corresponde cubrir dicho cargo a fin de no entorpecer el normal desempeño judicial en la jurisdicción Concordia.-

3.- Que el Sr. Fiscal Coordinador Interino de la Jurisdicción Concordia, Dr. José Daniel Costa, propone designar en el cargo de Fiscal Suplente al Dr. César Miguel Vila, D.N.I. 17.552.919, Abogado, domiciliado en calle San Luis N° 970.-

4.- Por ello y en virtud de las facultades conferidas por la nueva Constitución Provincial, y la Ley N° 9544;

RESUELVO:

1º) DESIGNAR como Fiscal Suplente de la Localidad de Concordia, al **Dr. CESAR MIGUEL VILA**, a partir de la fecha de notificación, y hasta nueva disposición.-

2º) ENCOMENDAR al Sr. Fiscal Coordinador Interino de la Jurisdicción Concordia, Dr. José Daniel Costa, practique la Toma de Juramento y lo ponga en posesión del cargo.-

3º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento y a efectos de que se practiquen los trámites de rigor.-

Oportunamente archívese.



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROFESOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS